



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004133-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004133, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Orden 644/2012 de 30 de julio de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en su artículo 30 establece el régimen de incompatibilidades de los servicios y prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Cuántos beneficiarios del servicio de Promoción de la Autonomía Personal a fecha de 31 de marzo también tenían concedida la prestación económica de cuidados en el entorno familiar?



2.º- ¿Cuántos beneficiarios de la Ley de la Dependencia que tengan reconocido los servicios de atención residencial o de centro de día compatibilizaban estos con el servicio de Promoción de la Autonomía Personal a fecha de 31 de marzo?

3.º- ¿Cuántos beneficiarios menores de 6 años con grado II o grado III de dependencia compatibilizaban el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, a fecha de 31 de marzo, con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar?

4.º- ¿Cuántos beneficiarios menores de 6 años con grado I de dependencia compatibilizaban el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, a fecha de 31 de marzo, con el servicio de ayuda a domicilio cuando no tiene consideración de prestación no esencial?

5.º- ¿Cuántos beneficiarios de la Ley de la Dependencia que tengan reconocido los servicios de atención residencial o de centro de día compatibilizaban estos con el servicio de Promoción de la Autonomía Personal a fecha de 31 de marzo, cuando dichas actuaciones no alcanzan la intensidad mínima prevista para el grado I de dependencia?

Valladolid, 30 de abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez